



MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

24 MAR. 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

INCORPORA COMUNA QUE INDICA
A RÉGIMEN DE JORNADA ÚNICA.

DECRETO SUPREMO Nº 962

SANTIAGO, DICIEMBRE 2 DE 2010

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

- 1 MAR. 2011

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	02 MAR. 2011	<i>[Signature]</i>
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTO: Lo solicitado por la Gobernadora Provincial de Isla de Pascua, mediante Oficio Ordinario Nº 428, de fecha 15 de octubre de 2010; lo expuesto por el Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, en su Oficio Reservado Nº 4/10, de fecha 05 de noviembre de 2010; lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1.897, de 1965, del Ministerio del Interior, que reglamenta la aplicación de la jornada continua de trabajo; en el artículo 12, de la ley Nº 18.201, y en el artículo 32, Nº 6, de la Constitución Política de la República,

DECRETO:

Incorpórase al régimen de jornada continua de trabajo previsto en el Decreto Supremo Nº 1.897, de 1965, del Ministerio del Interior, para los órganos y servicios públicos que integran la Administración Civil del Estado, a la comuna de Isla de Pascua de la Región de Valparaíso.-

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

[Signature]
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

[Signature]
RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Signature]
Rodrigo Ubilla de

TOMADO RAZON

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

18 MAR 2011

Contralor General
de la República

9743861



VHMR/JSO nee

9555419

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Intendencia Regional de Valparaíso.
- 2) Gobernación Provincial de Isla de Pascua.
- 3) Municipalidad de Isla de Pascua .
- 4) División Jurídica.
- 5) Contraloría General de la República.
- 6) Diario Oficial.
- 7) Oficina de Partes.